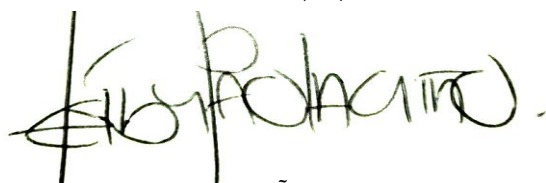


Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente ordenar. Sabana de Torres, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

* Por ser procedente la solicitud formulada por el profesional en derecho de la parte demandante y conforme al numeral 4 del artículo 43 del C.G.P. en concordancia con el artículo 85 ibídem, se dispone oficiar a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – SAN ALBERTO (CESAR) para que en el término máximo e improrrogable de cinco (5) días, con destino al presente proceso, remita registro civil de nacimiento de la señora EUNICE VEGA JEREZ identificada con C.C. No. 28.335.984, teniendo en cuenta que es necesario acreditar el parentesco con el señor PEDRO PABLO VEGA DIAZ (Q.E.P.D.); resuelto lo anterior vuelva de inmediato el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez